



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR (RVOE) DEL ESTADO DE PUEBLA, DERIVADO DE LA APERTURA DE LA VENTANILLA.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Subsecretaría de Educación Superior; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 12, 15, 16, 19, 27, 28, 29, 47, 51, 84, 98, 99, 100, 101, 103, 113 fracciones X y XI, 146, 147, 148, 149 y QUINTO Transitorio de la Ley General de Educación; 68, 69, 71, 73, 74, 75 y CUARTO Transitorio de la Ley General de Educación Superior; 1, 12, 13, 14, 15, 18 fracciones I, II, IV, IX, XI y XII, 20, 37, 104, 105, 106, 107, 142, 143, 144, 145 y 146 de la Ley de Educación del Estado de Puebla; 66, 67, 68, 69, 70, 74, 75, 76, 77 de Ley de Educación Superior del Estado de Puebla; 1, 3, 30 fracción IV, 31 fracción XIII, 44 fracciones II, XVIII y XXI; y Noveno Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla; 1, 5 fracción I, 6, 14, 16 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

CONVOCAN

A las Instituciones de Educación Superior Particular interesadas en algún trámite de su (s) Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) a presentar su solicitud que corresponda, ante la Unidad Administrativa de Reconocimiento de Validez de Oficial de Estudios (RVOE), de acuerdo con las siguientes:

BASES:

PRIMERA. - DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar las Instituciones de Educación Superior Particular que cuenten con algún RVOE, que se encuentre en operación y que requiera la realización de alguno de los siguientes trámites:

- a) Corrección por Fe de Erratas, para los RVOE emitidos de 2016 hacia adelante;
- b) Corrección Administrativa, para los RVOE emitidos de 2016 hacia adelante;
- c) Cambio de Denominación;
- d) Cambio de Representante Legal;
- e) Cambio de Domicilio;
- f) Ampliación de Domicilio;
- g) Actualización; o
- h) Modificación.

La apertura de la Ventanilla permanecerá en servicio del 09 de enero de 2023 al 09 de noviembre de 2023, conforme lo establecido en el ACUERDO por el que se Establece la Apertura de la Ventanilla para el Proceso de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior (RVOE) del Estado de Puebla de fecha 16 de diciembre de 2022, en el ámbito de su respectiva competencia.

SEGUNDA. - DE LOS REQUISITOS:

Los requisitos y criterios serán publicados en la página de Ventanilla Digital Puebla del Gobierno del Estado, categoría Educación, trámite Servicios de RVOE de Tipo Superior.

TERCERA. - DEL REGISTRO:

Se otorgará fecha de cita al Representante Legal de la Institución de Educación Superior Particular que lo solicite y se encuentre en los supuestos establecidos en la base primera de esta convocatoria, del 09 de enero 2023 al 09 de noviembre del 2023, para atender trámites de RVOE conforme al ACUERDO por el que se Establece la Apertura de la Ventanilla, y que serán atendidas durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, en un horario exclusivo de 9:00 a 14:00 horas, salvo el primer mes, el cual se contará a partir de la fecha de apertura de ventanilla.

Las citas se otorgarán a través de la página electrónica: <http://procesorvoe.sservoe.mx>.

La documentación será recibida en las instalaciones de la Unidad Administrativa de RVOE de la Subsecretaría de Educación Superior, ubicada en Blvd. Atlixcáyotl No.1101, Edificio Norte 2do. Piso, Col. Las Lajas, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72810 teléfonos: (222) 303 46 00 Ext. 2375.

ÚNICO. - Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Subsecretaría de Educación Superior en el ámbito de su competencia.

Dada en la "Cuatro veces Heroica", Puebla de Zaragoza a los dos días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

JOSÉ LUIS SORCIA RAMÍREZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.